UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 6 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 77.077/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 115/24 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios solicita autorización para rectificar el Acta de Examen Regular RG09311084, correspondiente a la asignatura Práctica Integrada II de la carrera Licenciatura en Enfermería, de fecha 8 de agosto de 2024;

QUE el requerimiento se fundamenta en que ha cometido un error involuntario por parte del Tribunal Evaluador al momento de asentar las calificaciones de las alumnas en el orden Nº 1: AGULLO, Andrea Gisela, DNI Nº 21.518.531 y en el orden Nº 2: VALVERDE SALAZAR, Susana Noelia, DNI Nº 95.332.388;

QUE se solicita la rectificación de las calificaciones de AUSENTE de las alumnas AGULLO, Andrea Gisela y VALVERDE SALAZAR, Susana Noelia, correspondiéndoles una calificación con nota OCHO (8), a cada una;

QUE se adjunta copia del acta inicial, acta definitiva del SIU GUARANI y nota presentada por el tribunal evaluador;

QUE resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 6 de septiembre y hasta 7 de septiembre de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen Regular RG09311084, correspondiente a la asignatura Práctica Integrada II de la carrera Licenciatura en Enfermería, de fecha 8 de agosto de 2024, debiéndose transcribir que la alumna AGULLO, Andrea Gisela (DNI Nº 21.518.531) obtuvo una calificación con nota OCHO (8) y que la alumna VALVERDE SALAZAR, Susana Noelia, (DNI Nº 95.332.388), obtuvo una calificación con nota OCHO (8), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las involucradas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

UNPA

Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG